TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA PRODUCTORA.	SECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA COMPLEMENTARIO Y VOCACIONAL
PERIODO	2
VIGENCIA	PERIODO 2 (07/12/1959 - 08/12/1972)



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISP	OSICIÓN I	FINAL	PROCEDIMIENTO
			СТ	Е	S	PROCEDIMIENTO
2	ACTAS					
2.1	Actas Asociación de Padres de Familia	20	х			Estos documentos se conservaran gracias a la informacion sobre el desarrollo de las juntas de padres de familia en los colegios de varias localidades de la ciudad, la resolución y persistencia de problemas en el entomo educativo. Este procedimiento se hara teniendo en cuenta los artículos 10, 24 y el capitulo VII (Conservacion de Documentos) del Acuerdo 07 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 ""Piel cual se desarrolla el artículo 59 del capitulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservacion preventiva, conservacion y restauración documental" para la posterior utilizacion de medios tecnologicos para su preservacion como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 07 de 1994
2 12	Actas Comite Academico	20	х			Estos documentos se conservarán gracias a la informacion sobre el desarrollo de los consejos Academicos en los colegios de varias localidades de la ciudad, la resolución y persistencia de problemas en el entorno educativo, ademas de las decisiones tomadas a nivel academico en los grados de escolaridad preescolar, basica y media, en el archivo central de la SED. Este procedimiento se hará teniendo en cuenta los articulos 10, 24 y e capítulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 ""Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 042 de 1994
27	Actas Comite de Convalidacion	20	X			La subserie documental se conservara totalmente, toda vez que refleja las decisiones tomadas sobre la convalidación de cursos y la aprobación de un nivel academico ademas de ser evidencia de los alumnos que fueron promovidos a el siguiente año escolar a traves de los examenes denominados "convalidación de saberes" Este procedimiento se hara teniendo en cuenta los articulos 10, 24 y el capitulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", Acuerdo 048 de 2000 ""Por el cual se desarrolla el articulo 59 del capitulo 7 conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el articulo 56 del Acuerdo 042 de 1994, en concordancia con el Plan o Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 715 de 2001

CT Conservacion Total

E Eliminacion

MT Medio Tecnologico

S Selection

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
OFICINA PRODUCTORA	SECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA COMPLEMENTARIO Y VOCACIONAL						
PERIODO	2						
VIGENCIA	PERIODO 2 (07/12/1959 - 08/12/1972)						



FECHA					
25	10	2019			

CÓDIGD	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
			СТ	E	S	- TROOEDIMENTO
2 15	Actas de Posesion de Profesores y Directivos	20	X			Estos documentos se conservaran gracias la información que posee sobre la historia de la profesión docente y de la educación, ya que evidencia los procesos de especialización de los docentes para acceder no solo a mejores condiciones laborales sino a la especialización de su conocimiento y con ello, el consecuente mejoramiento en la calidad de la educación, ademas, de ser testimonio de la asignación y posesión en los respectivos cargos de profesores y rectores en las instituciones educativas. Este procedimiento se hará teniendo en cuenta los artículos 10, 24 y el capitulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000"Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capitulo 7 - conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para su preservación como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 042 de 1994
28	INFORMES					
28 3	Informes de Gestion	20			X	A estos documentos se les hara una seleccion cualitativa teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuesto (es decir, los informes generales o los informes de cada area cuando los generales no existan). La documentacion estara en el archivo central de la SED por 20 años, tiempo compuesto por los cinco de la prescripcion de la accion disciplinaria y cinco adicionales que dio la oficina para responder a requerimientos de entes de control o ciudadanos Esta selección se hará teniendo en cuenta el Instructivo de Valoracion Documental del Archivo de Bogota en las paginas 26 y 27, referente a la seleccion cualitativa o selectiva. A estos documentos se les aplicarán los medios tecnologicos que tenga la entidad en su momento

CT Conservación Total E Eliminacion

MT Medio Tecnológico

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
OFICINA PRODUCTORA.	SECCION DE EDUCACION MEDIA COMPLEMENTARIO Y VOCACIONAL						
PERIODO	2						
VIGENCIA	PERIODO 2 (07/12/1959 - 08/12/1972)						



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			PROCEDIMIENTO
			CT	E	S	PROCEDIMENTO
32	LIBROS DE CALIFICACIONES	80	х			Estos documentos son susceptibles de consulta por la persona De esta manera, los Libros de Calificaciones se convierten en el testimonio del pas de la persona por la o las instituciones educativas del distrito. Luego del tiempo de retencion en el archivo central, esta documentacion se conserva tanto en medio físico como en medio tecnologico que disponga en su momento, lo cual se hará acogiendo las normas y leyes de archivo. Ley 50 de 2000, en sus artículos 46,48 y 49, el Acuerdo 07 de 1994 en sus artículos 24,44,59 y 60, y el Codigo Sustantivo de Trabajo. Mientras la documentación permanezca en el archivo central, la serie permanecera en tramite mientras el estudiante se encuentre vinculado al sistema.
35	MATRICULAS	10	х			Estos documentos se conservaran gracias a los datos mensuales y anuale sobre la cantidad de estudiantes que ingresaron a las instituciones educativas, el porcentaje de deserción, de reingreso o la demanda por instituciones educativas en diferentes zonas de la ciudad. Por estas características, esta documentación se conservara totalmente en el archivo central para su postenor transferencia al Archivo de Bogota. Este procedimiento se hara teniendo en cuenta los artículos 10, 24 y el capitulo (Conservación de Documentos) del Acuerdo 007 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capitulo 7 -conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológic para su preservación como lo indica el artículo 56 del Acuerdo 007 de 1994.

Subsecretaria de Gestion Institucional ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO

Director de Servicios Administrativos CER VANEGAS MURCIA (Responsable Gestion Documental)

Firma

0 6 DIC 2019

CT Conservacion Total E Eliminacion MT Medio Tecnologico S Seleccion